

Capítulo II.2 – Fortalecimiento democrático

Diagnóstico y visión general

La democracia chilena enfrenta un desafío estructural, la confianza en las instituciones públicas se ha deteriorado de manera sostenida durante los últimos años. Esta erosión de la confianza se refleja en las percepciones de corrupción. En 2024, Chile obtuvo 63 puntos en el Índice de Percepción de Corrupción (IPC), situándose en el lugar 32 entre 180 países y en el sexto puesto entre los países de América; el país se mantiene por encima del promedio regional (42) y cercano al promedio de la OCDE (65). Si bien casos de alto impacto —como el “caso Audios” o el “caso Convenios”— han generado alarma social, las investigaciones y sanciones demuestran que el sistema de control está funcionando y que no existe una crisis descontrolada de corrupción. El diagnóstico oficial destaca que la lucha contra la corrupción requiere un enfoque estratégico y sostenido: la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP) 2023-2033, aprobada por la Resolución Exenta N° 1.096, reconoce la necesidad de reconectar a la ciudadanía con las instituciones y establece un plan de acción con más de 200 medidas en cinco áreas (función pública, recursos públicos, transparencia, política y sector privado).

El presente capítulo propone un programa de fortalecimiento democrático que parte de ese diagnóstico y lo lleva más allá. Busca instalar la integridad como política de Estado, modernizar el control y la auditoría, abrir completamente el ciclo de las compras públicas, profesionalizar a los equipos y generar una cultura de probidad que involucre a ciudadanía y servidores públicos. Cada iniciativa se basa en experiencias internacionales, responde a vacíos normativos detectados y contempla reformas legales cuando sea necesario. La meta es recuperar la confianza, garantizar que los recursos se utilicen con transparencia y devolverle el alma a Chile desde la probidad.

Integridad como política de Estado

El primer eje es institucionalizar la integridad como una política de Estado permanente. Se propone crear una gobernanza nacional de integridad pública que trascienda los ciclos políticos y coordine ministerios, gobiernos regionales y municipalidades bajo la rectoría técnica de la Contraloría General de la República (CGR). La pieza central será una Oficina de Gestión de Proyectos de Integridad (OGP) encargada de articular recursos, riesgos y estándares de datos. Esta oficina coordinará un Comité Interministerial de Integridad, con actas públicas y planes anuales, responsable de fijar prioridades, aprobar cronogramas y supervisar indicadores de cumplimiento. Además, se suscribirán convenios de desempeño con objetivos concretos como la reducción de tratos directos, la mejora de la competencia en compras y el cierre de hallazgos críticos.

Para garantizar su continuidad, se tramitará una ley corta que institucionalice la OGP y el Comité Interministerial, definirá sus atribuciones y establecerá la obligación de publicar un Tablero Nacional de Integridad. Este tablero mostrará trimestralmente los avances y permitirá comparaciones entre instituciones. Las bases de este modelo retoman el espíritu

de la Estrategia Nacional de Integridad Pública, ENIP de 2023, que plantea un enfoque de largo plazo para la transparencia. Su adopción dará coherencia a las iniciativas de probidad y asegurará que no dependan de la voluntad del gobierno de turno. El beneficio esperado es doble, alinear objetivos y recursos para prevenir la corrupción y dar a la ciudadanía acceso a información clara sobre cómo se gestiona la integridad pública.

Control proactivo y auditoría basada en riesgos

Actualmente, el sistema de control se percibe como reactivo y formalista. Para modernizarlo, se propone transitar hacia un control preventivo y basado en riesgos. Todos los servicios públicos y municipalidades deberán elaborar mapas de riesgo y planes anuales de auditoría preventiva. Estos planes identifican procesos críticos (como adquisiciones, gestión de almacenes, contratación de personal o proyectos de inversión) y priorizan acciones de control antes de que se materialicen irregularidades. Las unidades de control interno se fortalecerán mediante pruebas de integridad no intrusivas —con autorización previa y debido proceso— que permitan detectar conductas anómalas y, cuando corresponda, derivar antecedentes al Ministerio Público.

La CGR, por su parte, calendarizará auditorías temáticas en áreas de alto riesgo (aseo y recolección de residuos, fármacos, obras menores, tecnologías de información) y validará protocolos de custodia de evidencia. Se fijará una meta de cerrar al menos la mitad de los hallazgos críticos recurrentes en un plazo de 18 meses, y se publicarán estados de avance por entidad. Para implementar estos cambios se requiere modificar la Ley 10.336, que regula a la CGR, dotándola de mayores facultades preventivas y de análisis de riesgos. La reducción de observaciones en adquisiciones y la mejora de la eficiencia de los controles generarán ahorros para el Estado y aumentarán la confianza en la administración pública.

Compras abiertas y trazables

El gasto público concentra riesgos significativos de corrupción. La propuesta establece que todo el ciclo contractual sea público y trazable, desde la planificación hasta el pago. Se fortalecerá el portal único de compras, alineado con el Estándar de Datos de Contratación Abierta (OCDS), que integra planes de compras, bases de licitación, ofertas, adjudicaciones, contratos, entregas y pagos. Este portal dispondrá de interfaces de programación (APIs) para reutilización por parte de ciudadanos, medios y academia, así como un motor de alertas (banderas rojas) que, mediante reglas predefinidas, identifique fraccionamientos, sobrepagos, conflictos de interés y posibles patrones de colusión.

Las normas exigirán la publicación del beneficiario final de todas las empresas oferentes y la inclusión de cláusulas anticorrupción en los contratos. Se crearán bases tipo, división por lotes y referencias de precios para categorías críticas (alimentos, fármacos, servicios de aseo), ampliando la participación de oferentes y reduciendo la dispersión de precios. Esta iniciativa requerirá reformar la Ley 19.886 de compras públicas para incorporar la trazabilidad total y la obligatoriedad de datos abiertos. La evidencia internacional muestra que las compras abiertas reducen la corrupción y generan ahorros significativos; además, al empoderar a la sociedad civil con información, se fortalece el control social.

Ética pública y gestión de conflictos de interés

Para prevenir la captura de decisiones públicas por intereses privados, se propone instituir comités de ética en ministerios, gobiernos regionales y municipios. Estos comités, con composición mínima e integración de al menos un miembro externo idóneo, evaluarán y gestionarán conflictos de interés, supervisarán pruebas de integridad y darán seguimiento a medidas correctivas. La propuesta incluye actualizar y digitalizar las declaraciones de intereses y patrimonio, mejorando la protección de datos sensibles y estableciendo auditorías por muestreo para verificar su veracidad.

Se desarrollará un programa de formación periódica en probidad y contratación pública dirigido a funcionarios y autoridades. Paralelamente, se implementará un registro de lobby y obsequios, interoperable con el portal de compras, que documentará reuniones, regalos y aportes recibidos. Para dar eficacia a este esquema se requieren reformas a la Ley 20.730 (que regula el lobby) y a la Ley 18.575 (Bases de la Administración del Estado) para fortalecer la obligación de abstenerse en casos de conflicto de interés. El efecto esperado es la disminución de decisiones capturadas, la protección de la imparcialidad del servicio público y el aumento de la confianza ciudadana.

Sanciones y disuasión al corruptor

Un sistema de integridad eficaz debe acompañarse de sanciones proporcionales y visibles. Se propone reforzar el marco de sanciones administrativas y penales para delitos de soborno, cohecho, colusión y uso indebido de recursos públicos. Todos los contratos con el Estado incluirán cláusulas de integridad obligatorias que permitan la terminación anticipada, la aplicación de multas e inhabilidades para proveedores y funcionarios involucrados en actos corruptos. Además, se implementará una verificación sistemática del beneficiario final para evitar que empresas de papel oculten a sus dueños. Un repositorio público de sanciones interoperará con el registro de proveedores y con el motor de alertas para impedir que personas o empresas sancionadas sigan contratando con el Estado.

La propuesta exige reformar el Código Penal para agravar las penas de corrupción en compras públicas e introducir nuevas figuras penales que castiguen la colusión y la manipulación de licitaciones. También se modificará la Ley 19.886 para permitir la inhabilitación administrativa de proveedores infractores y la Ley 20.393 para fortalecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas. La coordinación con el Ministerio Público y la Fiscalía Nacional Económica asegurará que las sanciones tengan efecto disuasivo real. Este endurecimiento de la respuesta penal busca romper los incentivos a la corrupción y proteger la competencia.

Gobierno abierto y participación ciudadana

La transparencia solo se convierte en herramienta contra la corrupción cuando la información es útil y la ciudadanía la usa. Se lanzará la plataforma Chile Transparente, que publicará datos críticos en formatos abiertos (presupuestos, transferencias, proyectos, escalas salariales) y ofrecerá APIs estables para su análisis. Se crearán micrositos sectoriales con tableros visuales y un “Kit Ciudadano” que permita a organizaciones y

medios explotar los datos sin conocimientos técnicos avanzados. Además, se establecerán observatorios ciudadanos y consejos consultivos que revisarán las denuncias, los indicadores y las alertas del sistema de integridad.

Para fomentar el uso de los datos, se realizarán campañas de alfabetización de datos y se aplicarán encuestas semestrales de satisfacción para medir la confianza de usuarios y organizaciones en el portal. Este enfoque retoma la recomendación de la ENIP de empoderar a la ciudadanía y articular la participación social. Al facilitar el control social y ofrecer herramientas de auditoría ciudadana, se espera aumentar la legitimidad de las políticas públicas y reducir la opacidad. Será necesario actualizar la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública para fortalecer la obligación de publicar datos en formatos reutilizables y establecer sanciones por incumplimiento.

Fortalecimiento municipal y regional

El combate a la corrupción no puede limitarse al nivel central. Las municipalidades y gobiernos regionales ejecutan una proporción creciente del gasto público y necesitan capacidades sólidas de control. La propuesta contempla la creación de Oficinas Regionales de Integridad que actuarán como enlaces técnicos de la CGR, brindando asesoría y supervisión a las unidades de control municipal. Estas oficinas coordinarán auditorías focalizadas a proyectos de alto riesgo —como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y obras públicas territoriales— y diseñarán planes de mejora para cada comuna según su nivel de riesgo.

Se profesionalizará la función de control local mediante perfiles y certificaciones mínimas para los jefes de control municipal y se establecerá una bolsa regional de auditores que permita refuerzos temporales. Las jefaturas de control municipal reportarán periódicamente a la Contraloría Regional y se medirán metas de disminución de hallazgos críticos. Para implementar estos cambios se requerirá una ley de integridad municipal que fortalezca la autonomía de las unidades de control y provea recursos para su capacitación. La experiencia comparada muestra que cuando los gobiernos locales cuentan con apoyo técnico y estándares claros se reduce la corrupción y se mejora la calidad de los servicios.

Protección al denunciante y resguardo de datos sensibles

Las denuncias de irregularidades son fundamentales para detectar actos de corrupción, pero muchas veces los denunciantes temen represalias. Se creará un sistema integral de protección al denunciante, con canales internos, externos y anónimos administrados por la OGP. Este sistema incluirá la designación de un defensor independiente del denunciante, patrocinio jurídico y medidas cautelares laborales que protejan a quien reporta una irregularidad. Las denuncias serán tramitadas en plazos definidos y se informará al denunciante el estado de su caso.

Paralelamente, se establecerá un régimen robusto de privacidad y ciberseguridad para el manejo de datos sensibles. Los accesos a información sensible quedarán trazados en registros auditables; se realizarán auditorías periódicas de ciberseguridad y se segmentará el acceso según niveles de riesgo. Se establecerán sanciones administrativas y penales ejemplares para quienes filtren o utilicen indebidamente datos confidenciales. Para

materializar esta iniciativa será necesario aprobar un estatuto especial de protección al denunciante y adecuar la ley de protección de datos personales. El éxito del sistema se evaluará mediante la calidad de los reportes, los tiempos de respuesta y la confianza declarada por los usuarios.

Profesionalización y capacidades de control

El fortalecimiento democrático requiere personal altamente competente. Se propone consolidar perfiles y certificaciones para auditores, compradores públicos y equipos de integridad. En conjunto con la academia y la CGR, se diseñará un programa nacional de certificación que aborde gestión de riesgos, auditoría forense, análisis de datos, contratación pública y ética. Este programa ofrecerá formación continua y evaluaciones periódicas para asegurar la actualización de competencias.

Se activará una bolsa nacional de auditores públicos y privados para reforzar temporalmente equipos en caso de auditorías complejas o emergencias. Además, se definirán incentivos vinculados a resultados: cierre de hallazgos, mejora en la competencia, calidad de datos y satisfacción de los usuarios. La carrera funcionaria incorporará la dimensión de probidad en la evaluación de desempeño y premiará la permanencia. La aprobación de estas medidas requerirá reformas al Estatuto Administrativo y al régimen de contratación pública. La profesionalización aumentará la efectividad de los controles y dignificará el rol del auditor público.

Datos y analítica antifraude

La revolución digital permite usar datos masivos para anticipar y detectar irregularidades. La propuesta contempla desarrollar un motor analítico antifraude que cruce información de recursos humanos, registros de proveedores, beneficiarios finales, planes y pagos, generando alertas automáticas cuando se detecten patrones inusuales. Estas reglas de negocio —por ejemplo, múltiples repetidos de adjudicaciones a un mismo proveedor, fraccionamiento sistemático de licitaciones o coincidencias entre funcionarios y socios de empresas— serán públicas para asegurar legitimidad y permitir la auditoría social.

El motor definirá tiempos máximos de revisión y corrección, que se publicarán en el Tablero Nacional de Integridad. Para evitar riesgos de opacidad o discriminación algorítmica, se establecerán procesos de validación humana y auditorías externas regulares. La creación de este motor requerirá un marco normativo específico para el uso de inteligencia artificial en el sector público, alineado con la Ley 21.180 de Transformación Digital y sus plazos de plena interoperabilidad (al 31 de diciembre de 2027, según la ley modificatoria). El uso de analítica antifraude reducirá pérdidas por corrupción y permitirá enfocar las auditorías presenciales en casos de mayor riesgo.

Gestión del cambio y comunicación pública

La integridad no se logra solo con leyes y sistemas; requiere un cambio cultural profundo. Se implementará un programa de gestión del cambio que incluya guías de liderazgo para directivos públicos, campañas internas de sensibilización y reconocimientos a equipos que logren resultados en cierre de hallazgos, mejora de competencias y satisfacción usuaria. Se

organizarán conferencias periódicas entre el Gobierno, la CGR, la sociedad civil y la academia para revisar avances, compartir buenas prácticas y ajustar los planes de acción.

Se producirá material formativo diferenciado según el rol (autoridades, funcionarios, ciudadanos) en formatos audiovisuales y digitales, aprovechando la experiencia de la ENIP en procesos participativos. Estas acciones apuntan a dignificar el servicio público y a reforzar la motivación de quienes trabajan en la administración, mostrando que la integridad es un valor compartido y no una imposición burocrática. Las evaluaciones de clima organizacional y de confianza ciudadana servirán para medir el impacto de estas acciones y orientar las siguientes etapas.

Hoja de ruta normativa y financiamiento

Para que todas las propuestas sean sostenibles y viables, se trazará una hoja de ruta normativa y financiera. Se priorizará una ley corta que institucionalice las estrategias de Integridad (OGP), refuerce la dependencia funcional de las unidades de control interno hacia la CGR, estandarice los datos contractuales y establezca cláusulas anticorrupción obligatorias. Paralelamente, se prepararán reformas a la Ley 10.336 (sobre la CGR), a la Ley 19.886 (compras públicas) y a la Ley 20.393 (responsabilidad penal de personas jurídicas), así como nuevas figuras penales para colusión y fraude en licitaciones. También se impulsarán proyectos de ley para un registro de beneficiarios finales, modernización del lobby y prevención de conflictos de interés, en consonancia con las iniciativas ya presentadas por el Gobierno.

El financiamiento del plan combinará reasignaciones presupuestarias, fondos regionales (FNDR) y cooperación internacional. La ENIP ya identificó más de 200 medidas y definió un horizonte de diez años. En consonancia, el presente programa establecerá un plan plurianual con costos estimados por iniciativa, retornos esperados por mayor eficiencia y ahorros por reducción de sobrepagos. El seguimiento financiero se publicará en el portal de compras abiertas, permitiendo a la ciudadanía verificar el uso de los recursos. De esta manera, la democracia chilena se fortalecerá con un marco normativo moderno y un financiamiento transparente, orientado a resultados.